

## Resolución Ministerial No. 0339-2010-ED

## Lima, 0 9 NOV 2010

## **CONSIDERANDO:**

Que, la condecoración de las Palmas Magisteriales constituye un reconocimiento y una distinción honorífica que el Estado otorga a todo profesional en educación o con título distinto que se encuentre con vida, y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas, o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura, y la tecnología del país;

Que, la condecoración en el Grado de "MAESTRO", se confiere al profesional en educación o con título distinto que profesa o ha profesado la docencia, ostentando una trayectoria educativa de excepcional relieve, cuya obra ha superado los límites de su propia aula o institución educativa, al destacar pedagógicamente en el ámbito local y/o regional. Para tal efecto, deberá acreditar una producción intelectual plasmada en publicaciones, investigaciones, o sistematización de experiencias e innovaciones educativas;

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2005-ED señala, entre otros, que la Condecoración de las Palmas Magisteriales será otorgada anualmente;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Orden;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 11192, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 007-2005-ED y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Otorgar las Palmas Magisteriales en el Grado de Maestro a las siguientes personas:

- 1. BECERRA, Luis Antonio.
- BRICEÑO INGUNZA, Graciela Elza.
- 3. CAMPANA QUINTANA, de VIVANCO, Esther.
- 4. LAZO MANRIQUE, Jorge Manuel.
- 5. MONZON VALVERDE, Margarita.
- 6. NEGRI SCHULDREICH, Vda. De CAMPODONICO, Luisa Olga.





- ÑIQUE RIOS, Oscar Juvenal.
  UNYEN VELEZMORO, Víctor Nolberto.
  VILLAFUERTE TUPAYACHI, Efraín Rolando.

Registrese, comuniquese y publiquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedô Ministro de Educación

